

Santiago, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Temuco.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 76.099-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Angela Vivanco M., Jean Pierre Matus A., Ministra Suplente Eliana Victoria Quezada M. y los Abogados (as) Integrantes Diego Antonio Munita L., Pedro Aguila Y. Santiago, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

En Santiago, a veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

